



La vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz. EUROPA PRESS

Junts traslada a Díaz su rechazo a la reducción de la jornada laboral

JAVIER CASQUEIRO
MADRID

Junts comunicó ayer por la tarde al Ministerio de Trabajo su voluntad de mantener la enmienda a la totalidad que impide la tramitación de la reducción de la jornada laboral que se vota mañana en el Congreso. El portavoz de Junts en el Congreso, Míriam Nogueras, trasladó esa decisión al secretario de Estado de Trabajo y número dos de Yolanda Díaz, Joaquín Pérez Rey, según fuentes parlamentarias. La intención de Díaz, en cualquier caso, es no retirar del orden del día ese proyecto, que pretende rebajar la jornada laboral a 37,5 horas semanales después de más de 40 años congelada. La vicepresidenta llegará hasta el final con el objetivo de que todos los grupos parlamentarios se retraquen en la votación.

El nuevo curso político comenzará con una derrota para el Gobierno más que significativa, especialmente para Sumar y para la vicepresidenta Díaz, que ha hecho de este proyecto su propuesta estrella de la legislatura. Además de Junts, lo previsto es que voten no el PP, Vox y Unión del Pueblo Navarro.

Junts había avisado al Gobierno hace tiempo de que no iba respaldar esa medida, muy presionados a su vez por las patronales catalanas de la pequeña y mediana empresa. Pero no habían comunicado cuál sería el sentido exacto de su votación. En estos meses de negociación, Díaz ha mantenido contactos directos incluso con el líder de Junts, Carles Puigdemont, con el que también se encontró la semana pasada en Bruselas el actual presidente de la Generalitat, Salvador Illa.

Nuevamente, la ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, volvió a intentar, esta vez que la reunión ministerial abordara este Estatuto antes del parón veraniego, pero tampoco lo consiguió. Si lo logró que lo estudiara la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, paso previo para su envío al Consejo de Ministros. Pero, ahí ha quedado pendiente. Tras el preceptivo paso por el Consejo de Ministros (una o dos veces) el Gobierno enviará el texto al Congreso para que se tramite como proyecto de ley, donde se encontrará con la complicada aritmética parlamentaria. De hecho, grupos como el PNV, ERC o EH Bildu han criticado el texto por distintos motivos y sus votos serían necesarios para sacarlos adelante.

Trabajo tiene también en contra a la patronal, lo que podría conllevar un rechazo del PP en la votación. Y, sobre todo, cuenta con el rechazo frontal de la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE) que han sido el lobby más combativo contra el Estatuto.

La única parte de esta normativa que sí ha logrado salir adelante es la cotización a la

Seguridad Social de los becarios, obligatoria desde el 1 de enero de 2024 aunque no reciban remuneración.

► **Salario mínimo.** Una de las próximas citas de Trabajo será convocar nuevamente a empresarios y sindicatos para abordar una nueva subida del salario mínimo, ahora situado en 1.184 euros mensuales en 14 pagas. No obstante, y tras un incremento del 61% de esta renta desde 2018, el suelo salarial podría situarse ya en el 60% del salario medio, lo que ha llevado a Trabajo a plantear un diseño automático de la revalorización anual e incluirlo en el Estatuto de los Trabajadores.

Para ello, y en cumplimiento de la trasposición de la directiva europea sobre salarios mínimos, el Gobierno ha abierto una mesa de diálogo social con patronal y sindicatos que retomará este otoño. En las últimas reuniones de esa mesa Trabajo ha propuesto que la revalorización incluya por ley que el salario mínimo se sitúe en el 60% de la mediana salarial bruta de cada país y el 50% del salario medio bruto, como indica la menciona-

da directiva. Pero también, propuso la clarificación de las reglas que impiden que las mejoras del salario mínimo sean absorbidas o compensadas, y aprobar el traslado automático y retroactivo de las futuras subidas del SMI en los convenios.

Hasta ahora los empresarios han rechazado de plano esta propuesta de Trabajo, que sí ha sido aceptada, a falta de mayor concreción, por parte de los sindicatos. De no llegarse a un acuerdo con los agentes sociales, el Gobierno tendría dos opciones: intentar sacar adelante una norma que automatice el alza del salario mínimo, con la consiguiente dificultad de que se apruebe en el Parlamento; o, volver a decretar el incremento de esta renta que considere oportuno para 2026, tras escuchar lo que tengan que decir patronal y sindicatos.

Tras una subida del SMI del 60% desde 2018, Trabajo negocia un nuevo diseño

► **Cuotas de autónomos.** El Gobierno ha convocado a patronal, sindicatos y asociaciones de trabajadores autónomos el próximo 15 de septiembre a una nueva reunión para negociar los tramos de cotización que fijarán las cuotas sociales del colectivo entre 2026 y 2028 (ambos inclusive). Se trata de fijar la segunda fase de implantación del nuevo sistema de cotizaciones por ingresos reales de estos trabajadores iniciado en 2023.

De momento, las posturas de las diversas asociaciones que representan al colectivo son completamente antagónicas y no se vislumbra un acuerdo fácil. De hecho, la principal de estas asociaciones, ATA, incluida en CEOE ha rechazado incluso participar en esta negociación si el Gobierno no soluciona antes una serie de cuestiones del primer proceso de regularización de cuotas llevado a cabo el pasado año.

Estas nuevas tablas deben aprobarse en un Real Decreto o proyecto de ley, con lo que requerirá también el visto bueno de una mayoría parlamentaria, que será difícil de conseguir sin un acuerdo

social previo. En teoría, las nuevas tablas tendrían que estar vigentes el 1 de enero de 2026, pero también podrían aprobarse posteriormente con efectos retroactivos. De no lograrse la aprobación parlamentaria, el Gobierno podría prorrogar los tramos actuales de cotización.

► **Jubilación reversible.** La Seguridad Social ha sacado a consulta pública una propuesta para regular la jubilación flexible, que según este texto pasa a denominarse "jubilación reversible". Según dicha iniciativa, el jubilado que desee volver a activarse en el mercado laboral podrá retornar al trabajo siempre a jornada parcial (entre el 40% y el 80%) y recibir al mismo tiempo parte proporcional de la pensión, que, de salir adelante esta propuesta, se podrá complementar con un incentivo del 10% o 20% en función de la jornada laboral realizada. Si trabaja entre 40% y 60%, la pensión compatible se incrementa en un 10%; si trabaja entre 60% y 80%, el incremento es del 20%, una vez hayan pasado al menos seis meses desde que se jubiló. No obstante, está pendiente de

concretarse si esta modalidad mejora la base reguladora o acumula cotización adicional, algo que no estaba previsto inicialmente. También se prevé que esté vedada a los funcionarios civiles del Estado, Fuerzas Armadas y personal de justicia.

Esta es otra de las normas que necesitará del apoyo mayoritario de las Cámaras. Y, de momento, tampoco cuenta con el pleno consenso previo de los interlocutores sociales. Igualmente, en materia de retiro del personal funcionario, está atascado en el Congreso la normativa que pretende desarrollar la jubilación anticipada parcial para este colectivo y su prolongación de la vida laboral hasta los 72 años.

Todas estas medidas están respaldadas en mayor o menor medida por los sindicatos y rechazadas por los empresarios. Estos últimos advierten de que "limitan la capacidad de maniobra de las compañías y tendrían un impacto directo en su productividad, la competitividad y el crecimiento, especialmente de las pymes, muy afectadas por la situación geopolítica y los aranceles".